

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0873 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 09 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION Nº 182-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 23.099/19.

VISTO:

Las Facturas Nº 0002-00000211, Nº 0002-00000212 y Nº 0002-00000217, de fechas 5, 18 y 20 de marzo de 2019, respectivamente, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio brindado por fotocopiado de material bibliográfico y didáctico de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal, adjudicado mediante Contratación Directa, por presentar el precio más bajo y reunir las condiciones establecido para el cumplimiento del servicio.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1052/18, Expte. Nº 23.099/18.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.650,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", con destino a Estudiantes de las distintas Carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.650,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, al canon otorgado por el Banco Patagonia para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a